RESOLUCIÓN D.G. N° 567/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 "SERVICIO DE PÚBLICIDAD ESCRITA DE AVISOS" CON ID Nº 424.799.----------

Asunción, 20 de abril de 2.023.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19; La Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03; El Memorando UOC Nº 01/2023 de fecha 10 de febrero de 2023 por la cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de precios referenciales en base al elaborado por la Dirección de la UOC del MDP; todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa "Servicio de Publicación Escrita de Avisos" ID. 424.799; la Resolución D.G N° 201/2023 de fecha 15 de febrero de 2.023 "Por la cual se aprueba el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.022 Contratación Directa "Servicio de Publicación Escrita de Avisos" ID. 424.799; El informe de Evaluación iniciado en fecha 20 de marzo del 2023; la **Nota Nº 241/2023** de fecha 19 de abril de 2.023, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; Los antecedentes de la convocatoria y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública necesita contar con un servicio de publicidad escrita de avisos a fin de poder cumplir con las exigencias establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo concerniente a la publicidad necesaria de los llamados y/o licitaciones que son llevados adelante por el Ministerio de la Defensa Pública, como una exigencia legal que a la vez facilite la mayor participación de posibles proveedores en los diferentes procesos de compras públicas del MDP.----------

QUE, por Memorando Nº 01/2023 de fecha 10 de febrero de 2023 la Dirección de la UOC solicita la aprobación del precio referencial al Departamento de Asesoría Técnica Jurídica de la U.O.C., del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 "SERVICIO DE PÚBLICIDAD ESCRITA DE AVISOS" CON ID Nº 424.799, en fecha 13 de febrero de 2023, mediante providencia del Departamento de Asesoría Técnica Jurídica de la UOC se remite al Departamento de PAC el pedido realizado donde solicita la realización de un llamado para la contratación de Servicio de Publicidad escrita de avisos, asimismo adjuntan planilla de Especificaciones Técnicas, Plan de entrega y presupuestos, precios referenciales y lineamientos generales, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el llamado para el Servicio de Publicidad escrita de avisos.----------

ABG. RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, por Nota UOC N° 59/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, en el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto N° 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 expresa textualmente: "*DISPOSICIÓN GENERAL: La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública*".---------

QUE, conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 16 de marzo del 2023, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por el funcionario: Enrique Medina, en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°		Razón Social
1	80022850-2	APOLO 11 PUBLICITARIA SRL.
2	2515412-5	EDGAR BERNANRDINO RODRIGUEZ BARRIOS
3	388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

QUE, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas el día 16 de Marzo de 2023 de los oferentes Apolo 11 Publicitaria S.R.L, Nempre Producciones del Lic. Edgar Rodríguez y Blanca Marín Servicio Generales.----------

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 20 de marzo de 2023 y elaborado por el Comité de Evaluación conformado por: el **Sr. Francisco Cáceres** por la Dirección Administrativa, el **Abg. Javier González** por la Dirección de Asesoría Jurídica y el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, fueron los encargados del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales sea susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

ABG. RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, en el primer análisis el Comité de Evaluación solicitó, por Nota UOC 171 de fecha 24 de marzo de 2023, a la oferente Blanca Marín Servicios Generales el siguiente documento: - Desglose de precio de los ítems 4-5-6, la misma presentó en fecha y forma lo requerido cuyo contenido más adelante será analizado, asimismo solicitó por Nota UOC 176 de fecha 28 de marzo de 2023, al oferente Apolo 11 S.R.L los siguientes documentos: - Desglose de precio del ítem 4-5-6 (tener en cuenta lo establecido en la resolución 1890/20). - Demostrar la experiencia en servicios de publicación de avisos, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total del llamado, la misma presentó lo requerido en fecha y forma cuyo contenido más adelante será analizado.----------

QUE, en relación al acto de apertura se analizarán las observaciones relativas a las declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en el apartado documentos sustanciales y las relativas a Experiencia en el respectivo apartado. Con relación a la observación de que el oferente Apolo 11 S.R.L presenta un solo inscripto en IPS y sin embargo en la declaración de solvencia y capacidad técnica presenta 5 personas, en el PBC no se solicita cantidad mínima de personal inscripto en IPS como condición para calificar por lo las oferentes podrían contar con profesionales contratados bajo la figura de servicios profesionales de carácter civil para la realización de los trabajos, con lo cual, no se puede descalificar las ofertas a causa de este motivo..----------

QUE, asimismo el Comité Evaluador procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados en los documentos constitutivos de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.--

QUE, las ofertas presentadas por Nempre de Edgar Rodríguez, Apolo 11 S.R.L. y Blanca Marín no han incurrido en la omisión en la presentación de documentación básica de carácter sustancial. Este Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación. Luego de verificar las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc----------

ABG. RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, se procede a analizar la oferta presentada por Blanca Marín por ser la más baja y por qué ha superado la etapa de análisis de los documentos de carácter sustancial. Si bien la oferente presenta el desglose de precios en la Nota N° 171 que adjuntamos al presente informe, visualizamos una incoherencia en la columna correspondiente al IVA. El monto que figura es de 1.100 guaraníes siendo lo correcto gs. 1.000 puesto que la oferta que se presenta es IVA incluido. Además de contemplar solo el 0.4 % de contribución a la DNCP mientras que lo establecido en el PBC EN LAS CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO donde cita la tasa fijada por ley 7050/22 Art. 278 PGN pasará del 0.4% al 0.5% por lo que su oferta queda descalificada. En consecuencia, se procede a analizar la oferta del siguiente oferente en orden de precio presentada por la firma APOLO 11 S.R.L.----------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, que la adjudicación del Llamado por **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 "SERVICIO DE PÚBLICIDAD ESCRITA DE AVISOS" CON ID Nº 424.799**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la siguiente oferta de conformidad al Acta de Evaluación a la firma:

- **APOLO 11 S.R.L** con RUC **80022850-2,** según el siguiente detalle**: MONTO MÍNIMO; 15.000.0000** (Guaraníes Quince millones) **MONTO MÁXIMO: 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones).----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Subgrupo de Gasto 265 "Publicidad y Propaganda", para el Ejercicio Fiscal 2023, para el 2024 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL.***----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado **por LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 "SERVICIO DE PÚBLICIDAD ESCRITA DE AVISOS" CON ID Nº 424.799**, a la oferta presentada por la firma **APOLO 11 S.R.L** con RUC **80022850-2,** según el siguiente detalle**: MONTO MÍNIMO; 15.000.0000** (Guaraníes Quince millones) **MONTO MÁXIMO: 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) de conformidad al siguiente cuadro:

ABG. RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101504-002	Publicación en periódicos	EVENTO	1	36.000	36.000
2	82101504-002	Publicación en periódicos	EVENTO	1	34.000	34.000
3	82101504-002	Publicación en periódicos	EVENTO	1	27.000	27.000
4	82101504-002	Publicación en periódicos	EVENTO	1	20.000	20.000
5	82101504-002	Publicación en periódicos	EVENTO	1	23.000	23.000
6	82101504-002	Publicación en periódicos	EVENTO	1	15.000	15.000

MONTO MÍNIMO; 15.000.0000 (Guaraníes Quince millones)

MONTO MÁXIMO: 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto, **Gasto 265 "Publicidad y Propaganda",** para el Ejercicio Fiscal 2023, para el 2024 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.---

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

ABG. RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA GENERAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA